



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Interna

Número:

Referencia: Aprobaciones Varias - Adscripciones 2022

VISTO:

los informes presentado por los docentes encargados del dictado de las cátedra de que a continuación se detallan referidos a las tareas de adscripción de los egresados correspondientes;

y **CONSIDERANDO:**

que la ordenanza 3/97 del H.C.D., modificatoria del reglamento de Escuelas prevé en su art. 16, inc. d., los procedimientos a seguir en casos de finalización de adscripción;

que se ha evaluado favorablemente el informe sobre el desempeño de la adscripta presentado por la docente;

LA DIRECCIÓN Y EL CONSEJO ASESOR DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA, DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVEN

Art. 1º: Dar por aprobada la adscripción que la Lic. **Sofía Mondaca**, DNI: 19.032.515, realizó en la Cátedra de **Filosofía del Lenguaje I**, en el período 2018-2020.

Art. 2º: Dar por aprobada la adscripción que la Lic. **Sofía Mondaca**, DNI: 19.032.515, realizó en la Cátedra de **Filosofía del Lenguaje I**, en el período 2020-2022.

Art. 3º: Dar por aprobada la adscripción que la Lic. **Sofía Mondaca**, DNI: 19.032.515, realizó en la Cátedra de **Filosofía de la Ciencia**, en el período 2020-2022.

Art. 4º: Dar por aprobada la adscripción que la Dra. **Julia Monge**, LEG: 51943, realizó en la Cátedra de **Ética I**, en el período 2020-2022.

Art. 5º: Dar por aprobada la adscripción que la Dra. **Julia Monge**, LEG: 51943, realizó en la Cátedra de **Ética II**, en el período 2020-2022.

Art. 6º: Dar por aprobada la adscripción que la Dra. **Julia Monge**, LEG: 51943, realizó en la Cátedra de **Filosofía de la Historia**, en el período 2020-2022.

Art. 7º: Dar por aprobada la adscripción que la Lic. **Alfonsina Santolalla**, DNI: 38.018.247, realizó en la Cátedra de **Filosofía Política II**, en el período 2020-2022.

Art. 8º: Dar por aprobada la adscripción que la Lic. **Agustina Rosa**, DNI: 34.838.669, realizó en la Cátedra de **Filosofía Contemporánea**, en el período 2020-2022.

Art. 9º: Dar por aprobada la adscripción que la Dra. **Laura Arese**, DNI: 33.437.491, realizó en la Cátedra de **Filosofía de la Historia**, en los períodos 2016-2018 y 2020-2022.

Art. 10º: Dar por aprobada la adscripción que la Dra. **Laura Arese**, DNI: 33.437.491, realizó en la Cátedra de **Filosofía Política II**, en el período 2020-2022.

Art. 11º: Dar por aprobada la adscripción que **María Cielo García Barros**, DNI: 37.796.438, realizó en la Cátedra de **Filosofía del Derecho**, en el período 2020-2022.

Art. 12º: Dar por aprobada la adscripción que el Lic. **Ramiro Galarraga**, DNI: 30.070.333, realizó en la Cátedra de **Filosofía del Derecho**, en el período 2020-2022.

Art. 13º: Comuníquese a la Secretaría Académica, a los interesados y archívese.

Córdoba, 21 de septiembre de 2022

l.p.